



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 244SE/2017
Número de resolución: 332R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RADIO COMUNITARIA JUVENIL EN DISTRITO NORTE.

Visto expediente *número 244SE/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor para la realización del servicio de implantación y puesta en marcha de una radio comunitaria juvenil en Distrito Norte** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato para la realización del servicio de implantación y puesta en marcha de una radio comunitaria juvenil en Distrito Norte** a CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.C.A., que se compromete a ejecutar el mismo con un importe máximo de 3.345,46 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 334,54 €, totalizándose la oferta en **3.680,00 €**, de acuerdo con el siguiente desglose:

1ª Fase de formación.....	224,00 €
2ª Fase de Selección de Programas y Adecuación de la Emisora.....	320,00 €
3ª Fase Visibilidad e Inauguración.....	640,00 €
4ª Fase Mantenimiento (3 h/semana de un profesional).....	hasta 2.496,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 23103 22699, denominada "*Programación comunitaria CMSS*" del ejercicio 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 28 de diciembre de 2017

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León

